

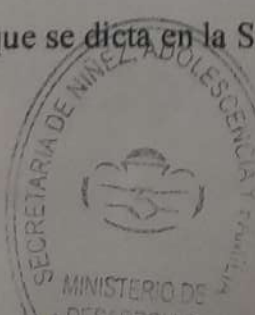


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Entre la **SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** (en adelante la **SECRETARIA**), representada en este acto por su Secretario, el Dr. Sergio Jaime Armando Vidaurre, con domicilio legal en la calle Salta 1162, Y4600 San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy y la **SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, (en adelante la **FACULTAD**) representada en este acto por el Sr. DECANO Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, con domicilio legal en Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, y por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaria de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo Garcia Chiple, con domicilio legal en Obispo Trejo 242 ambos de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, se celebra de común acuerdo el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación de empleados y funcionarios públicos que prestan sus servicios en la **SECRETARIA** cuya oferta académica está dirigida al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al área disciplinar de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – ABOGADA/O DE NNyA**, que se dicta en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C.



y que permita brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dicha área disciplinar.

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la clausula primera del presente convenio de cooperación, "LA FACULTAD" se compromete a realizar un descuento o bonificación del veinte por ciento (20 %) del total del costo (excepto inscripción) de la **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – ABOGADA/O DE NNyA** que se dicta en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio la **SECRETARIA** remitirá el listado de agentes alcanzados en el presente convenio con antelación a la fecha de inicio de la actividad a la Secretaria de Posgrado para dar cumplimiento a las pautas allí establecidas con posterioridad.

CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual período de no mediar denuncia fehaciente por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto su cese o modificación por mutuo acuerdo.

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro.-



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. SERGIO JAIME ARMANDO VIDAURRE
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO

Prof. Dr. Edgardo García Chipie
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA